



RESOLUCIÓN No. 162 DE 11 DE MARZO DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de la Invitación cultural **“Agendas Culturales y Creativas - Bogotá 24 horas”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso del estímulo económico*

LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997, literales a), f) y h) del artículo 12 en concordancia con el literal o) del artículo 3 del Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022, la Resolución 720 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 70 y 71 de la Constitución Política establecen el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades y de crear estímulos especiales para personas e instituciones que desarrollen y fomenten las manifestaciones culturales.

Que el numeral 3 del artículo 1 de la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, señala que: *“El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de conocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana”*.

Que el artículo 18 *ibidem*, establece: *“El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como y para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (...)”*.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), es un organismo público del sector central de la administración distrital, con autonomía administrativa y financiera, creado mediante el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, y como cabeza del sector cultura, recreación y deporte, lidera la garantía de las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos culturales deportivos y recreativos de los habitantes de Bogotá, mediante la formulación concertada de políticas y la ejecución, evaluación y seguimiento a programas sectoriales, poblacionales y locales.





RESOLUCIÓN No. 162 DE 11 DE MARZO DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de la Invitación cultural **“Agendas Culturales y Creativas - Bogotá 24 horas”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso del estímulo económico*

Que el Decreto 340 del 30 de diciembre de 2020, *“Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones”* define como objeto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte *“orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculada y la sociedad civil”*.

Que el reconocimiento del fomento de la cultura como elemento central de protección y promoción de los derechos humanos ha propiciado la creación de esquemas de política pública que buscan materializar el mandato constitucional de promover la protección, desarrollo y difusión de la cultura mediante la adopción de medidas de ayuda financiera o de cualquier otra medida destinada a facilitar su ejercicio. Así las cosas, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte crea el proceso misional de Fomento como el conjunto de programas impulsados desde las entidades públicas que conforman el sector, con el propósito de promover, reconocer y fortalecer las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de la ciudadanía; garantizando un impacto integral e incluyente sobre la ciudad y favoreciendo el ejercicio libre y creativo de los derechos culturales.

Que con el objetivo de materializar la política de fomento, y de dar cumplimiento al marco normativo antes señalado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ha constituido estrategias de fomento del sector cultural, artístico, patrimonial y creativo de Bogotá D.C. entre la que se encuentran las **Invitaciones Culturales** que tienen como objeto fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos y patrimoniales de la ciudad.

Que la Invitación cultural **“Agendas Culturales y Creativas - Bogotá 24 horas”** busca el desarrollo de experiencias artísticas diversas e innovadoras dirigidas a la ciudadanía en horario nocturno (entre las 7:00 p.m. y las 2:00 a.m.), teniendo en cuenta las habilitaciones que permite la norma y acorde con lo que se realizará. Todas las actividades deberán estar articuladas con la dinámica territorial, las iniciativas deberán generar un plan de comunicación y difusión con acciones para fortalecer el conocimiento y acercamiento de su programación a los espacios públicos, además ejecutarse en el perímetro delimitado para el **Distrito Creativo San Felipe** el cual hace parte de uno de los 15 Distritos creativos con los cuales se pretende “promover espacios adecuados para





RESOLUCIÓN No. 162 DE 11 DE MARZO DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de la Invitación cultural **“Agendas Culturales y Creativas - Bogotá 24 horas”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso del estímulo económico*

el desarrollo de actividades culturales y creativas”. Lo anterior en desarrollo de la estrategia distrital de activación económica **“Bogotá 24 horas”**

Que de conformidad a lo anterior y en cumplimiento del marco normativo señalado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte dio apertura a la **Invitación cultural “Agendas Culturales y Creativas - Bogotá 24 horas”** por medio de la Resolución 113 del 16 de febrero de 2024. La referida invitación podrá ser consultada en el siguiente link <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/676>

Que la entidad el día 20 de febrero de 2024 procedió a publicar los listados de inscritos en la invitación cultural, reportando un total de 35 participantes.

Que la entidad el día 22 de febrero de 2024 procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas y no habilitadas, con un reporte de 24 propuestas habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

Que en las condiciones específicas de participación de la invitación cultural en mención se estableció la disponibilidad de 14 incentivos, cada uno por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$ 10.000.000)** a cada propuesta seleccionada, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 419 del 13 de febrero de 2024.

Que según lo establecido en las condiciones específicas de participación: **“Evaluación y selección**. La Dirección de Economía, Estudios y Política delegará un comité de jurados interno ad honorem conformado por una terna de profesionales idóneos, el cual será encargado de calificar y seleccionar las iniciativas ganadoras partiendo de los criterios de evaluación establecidos. El proceso de selección quedará consignado en un acta. (...)”.

Que mediante acta del 29 de febrero de 2024 radicado Orfeo 20242200079473 el comité interno seleccionado se realizó la recomendación de las propuestas ganadoras con base en los criterios de selección de las condiciones específicas de participación de la invitación cultural.



RESOLUCIÓN No. 162 DE 11 DE MARZO DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de la Invitación cultural **“Agendas Culturales y Creativas - Bogotá 24 horas”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso del estímulo económico*

Que de conformidad con los criterios de selección de las condiciones específicas de participación de la invitación **“Agendas Culturales y Creativas - Bogotá 24 horas”** el comité interno seleccionado evaluó las propuestas habilitadas y, realizada la deliberación de la invitación cultural mediante acta con Orfeo 20242200079473 de fecha 29 de febrero de 2024 realizó la recomendación y el otorgamiento del reconocimiento a las propuestas ganadoras y suplentes.

Que según lo establecido en el apartado **“Causales de exclusión”** de las condiciones de participación de la invitación cultural, la Dirección de Fomento procedió a revisar las restricciones de participación, inhabilidades e incompatibilidades de los participantes seleccionados como ganadores, sin que se encuentre causal alguna que les impida ser acreedores del reconocimiento.

Que los ganadores deberán enviar los documentos requeridos por la entidad para el otorgamiento del premio dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del acto administrativo que los designa como ganadores a los correos electrónicos que determine para tal efecto la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que el 7 de marzo de 2024 la entidad publicó aviso modificatorio con radicado orfeo 20242200087593 mediante el cual se modificó la fecha máxima de ejecución de la invitación cultural **“Agendas Culturales y Creativas - Bogotá 24 horas”** hasta el **31 de julio de 2024**

Que en virtud de la Resolución 720 de 23 de septiembre de 2021 *“Por la cual se delegan unas funciones en servidores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”*, se delega la ordenación del gasto del proyecto de inversión 7650 Fortalecimiento de los procesos de fomento cultural para la gestión incluyente en Cultura para la vida cotidiana en Bogotá D.C. a la Subsecretaria de Gobernanza, lo cual implica, a su vez, la competencia para suscribir todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.



RESOLUCIÓN No. 162 DE 11 DE MARZO DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de la Invitación cultural **“Agendas Culturales y Creativas - Bogotá 24 horas”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso del estímulo económico*

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Acoger la recomendación de selección efectuada por el comité interno de la **“Invitación cultural “Agendas Culturales y Creativas - Bogotá 24 horas”**, y designar como ganadoras las siguientes propuestas:

Ganadores:

CÓD. DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	Valor incentivo
19107	PERSONA JURÍDICA	CARTEL MEDIA SAS NIT 900.042.265-1	ANDRÉS FELIPE MEDELLÍN TORRES	CC 80.037.827	95	\$10.000.000
19112	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN CASA ESTUDIO 74 NIT 901.047.937-7	DANIEL ESPINOSA IBAÑEZ	CC 1.020.773.845	92	\$10.000.000
19092	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN CASA PLÁSTICA NIT 901.577.447-3	JHON ALEX TORO GRAJALES	CC 10.136.844	91	\$10.000.000
19094	PERSONA JURÍDICA	POLA Y TEJO S.A.S. NIT 901.262.730-0	DANIEL LOZANO SANZ	CC 1.020.744.416	91	\$10.000.000
19096	PERSONA JURÍDICA	3DVINCI STUDIOS SAS NIT 901.554.640-1	JOSÉ LUIS GORDILLO CABANZO	CC 79.887.324	91	\$10.000.000
19113	PERSONA JURÍDICA	CASA OCULTO SAS NIT 901.210.412-0	DAVID OROZCO TAMAYO	CC 80.198.037	91	\$10.000.000
19121	AGRUPACIÓN	SKETCH	LIZ CABALLERO MÁRQUEZ	CC 52.865.002	91	\$10.000.000
19101	PERSONA JURÍDICA	G & LUM SAS 900.995.794-3	NICOLÁS CORTÉS GÓMEZ	CC 1.125.228.658	90	\$10.000.000
19108	AGRUPACIÓN	TERTULIA LIBRERÍA	YENNY PAOLA GIL RÍOS	CC 1.022.964.409	90	\$10.000.000
19130	PERSONA JURÍDICA	LURE MEDIA SAS NIT 900.543.063-9	BORIS BERNARDUS ADRIANUS LAURENTIUS JOSEPHINA KRUIJSSEN	CE 373.188	89	\$10.000.000
19129	PERSONA JURÍDICA	CLOSETUP SAS NIT 901.587.505-5	SANTIAGO ANDRES BARRIOS VARGAS	CC 1.019.152.575	88	\$10.000.000



RESOLUCIÓN No. 162 DE 11 DE MARZO DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de la Invitación cultural **“Agendas Culturales y Creativas - Bogotá 24 horas”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso del estímulo económico*

19166	PERSONA JURÍDICA	LONGOS SAS NIT 900.669.414-2	DAVID OROZCO TAMAYO	CC 80.198.037	86	\$10.000.000
19123	PERSONA NATURAL	HALBER JOAN GUILLEN ORTEGON	N/A	CC 1.013.633.570	85	\$10.000.000
19085	PERSONA NATURAL	GUSTAVO ANDRÉS GÓMEZ RINCÓN	N/A	CC 79.530.442	84	\$10.000.000

PARÁGRAFO 1: La aceptación como ganadores deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución y a través de correo electrónico dirigido a: correspondencia.externa@scrd.gov.co.

PARÁGRAFO 2: En caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador, las propuestas que se mencionan a continuación entrarán como **suplentes**:

CÓD. DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
19091	PERSONA JURÍDICA	ESPACIO KB SAS NIT 901.743.746-2	MARIA ANGELINA GUERRERO VALENCIA	CC 53.001.030	83
19099	PERSONA JURÍDICA	MARKA MERCADEO Y PUBLICIDAD SAS NIT 900.836.638-1	DIEGO FERNANDO POLANCO CORTÉS	CC 80.250.811	82

ARTÍCULO 2: Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa informar al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte realizar los trámites correspondientes para la expedición del certificado de registro presupuestal de los ganadores de la invitación pública **Invitación cultural - “Agendas Culturales y Creativas - Bogotá 24 horas”** por los valores que se relacionan en el artículo primero, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 419 del 13 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 3: Ordenar a la Dirección de Fomento realizar los trámites correspondientes al desembolso del incentivo de conformidad con los porcentajes establecidos en los Derechos Específicos de los ganadores señalados en las condiciones de la mencionada convocatoria, así:



RESOLUCIÓN No. 162 DE 11 DE MARZO DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de la Invitación cultural **“Agendas Culturales y Creativas - Bogotá 24 horas”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso del estímulo económico*

- Un único desembolso del cien por ciento 100% del incentivo al finalizar la ejecución de las actividades contra entrega de un informe final.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al reconocimiento económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el ganador, dependiendo de su calidad tributaria.

PARÁGRAFO 2: Los ganadores deberán enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante y la respectiva convocatoria) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo los documentos que se relacionan a continuación:

- Documento de identidad (según Perfil del Participante).
- Certificado bancario (de la persona natural, del representante de la agrupación o de la persona jurídica), no mayor a un (1) mes de expedición, emitida por una entidad bancaria tradicional, que incluya el número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta y estado ACTIVO de la cuenta. **(No se aceptan cuentas bancarias virtuales como Nequi, Daviplata o Ahorro a la mano).**
- RUT (de la persona natural, del representante de la agrupación o de la persona jurídica) actualizado mínimo a 2020.
- Para las personas jurídicas, Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., o por la entidad competente de conformidad con el tipo de persona jurídica, con la renovación de matrícula mercantil vigente. Dicho



RESOLUCIÓN No. 162 DE 11 DE MARZO DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de la Invitación cultural **“Agendas Culturales y Creativas - Bogotá 24 horas”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso del estímulo económico*

certificado debe tener fecha de expedición de máximo tres (3) meses de anterioridad al envío de la documentación. El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior al término del plazo de ejecución de la iniciativa y un año más.

ARTÍCULO 4: Con la aceptación del incentivo, los ganadores se comprometen a cumplir con los deberes establecidos en el apartado *“Compromisos de los seleccionados”* de la invitación cultural **“Agendas Culturales y Creativas - Bogotá 24 horas”**.

ARTÍCULO 5: Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa de esta entidad, notificar de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA- el contenido del presente acto administrativo a los ganadores señalados en el artículo primero a través del correo electrónico registrado por la participante al momento de inscribir su propuesta.

ARTÍCULO 6: Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido de la presente resolución a través de la herramienta Orfeo, a la Dirección de Economía, Estudios y Política y a la Dirección de Fomento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 7: Ordenar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución en el micrositio de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/> de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO 8: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D. C., a los 11 días del mes de marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE





RESOLUCIÓN No. 162 DE 11 DE MARZO DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de la Invitación cultural **“Agendas Culturales y Creativas - Bogotá 24 horas”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso del estímulo económico*

ANA MARÍA BOADA AYALA
Subsecretaria de Gobernanza

Proyectó: Carolina Serna Contratista de la Dirección de Fomento

Revisó, ajustó y aprobó: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe de Oficina Jurídica
Sandra Aristizabal – Directora de Fomento (E)

Documento 20242200092533 firmado electrónicamente por:	
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista numeración y fechado de resoluciones Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 11-03-2024 18:27:18
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 11-03-2024 17:39:32
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 11-03-2024 17:09:40
Alejandro Franco Plata	Director de Economía, Estudios y Política Dirección de Economía Estudios y Política Fecha firma: 11-03-2024 15:51:18
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 11-03-2024 15:36:14
Sandra Milena Aristizabal Lopez (E)	Directora de Fomento (E) Dirección de Fomento Fecha firma: 11-03-2024 10:35:01
KELLY CAROLINA SERNA TAPIERO	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 11-03-2024 10:09:24
 8d478ea2359a623ec26eebb9370147c8dd48c07fbbbb08469f0b3ba68c290863 Codigo de Verificación CV: 6ff7c	